

---

## NOTA DE PRENSA

---

# AVACU informa sobre el Certificado Covid Digital UE

Valencia, 9 de junio de 2021.

### ¿Qué es?

El certificado COVID Digital es un documento unipersonal y gratuito que va a facilitar los viajes en territorio europeo, evitando que las personas que lo posean tengan que cumplir con restricciones adicionales, como cuarentenas u otras medidas restrictivas. No obstante este punto, **cada país podrá imponer algunas medidas adicionales**, que será necesario conocer antes de realizar nuestro viaje.

El certificado se recoge en un **código QR** con la información esencial básica para facilitar la movilidad de los turistas, respetando totalmente sus derechos fundamentales y la protección de sus datos personales.

Hay que insistir en el hecho de que este certificado no limita la movilidad a quien no lo tenga, pero sí que la facilita a quien lo posea.

### ¿Es obligatorio tenerlo?

No es obligatorio, pero tenerlo evita tener que pasar algunos trámites administrativos y facilita el acceso al destino elegido. **Es importante que verifiquemos las condiciones del país al que vayamos a viajar**, para tener claros los requisitos que se exigen en cada uno de ellos.

### ¿Cómo solicitarlo?

En la Comunidad Valenciana ya puede solicitarse a través de la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en el siguiente enlace <http://coronavirus.san.gva.es/es/certificado-digital-ue>. Una vez obtenido, podemos guardarlo en formato digital o imprimirlo y llevarlo en papel (por si fallara el digital), ya que ambas formas son válidas a la hora de presentarlo.

### ¿A partir de cuándo estará en vigor?

El certificado entrará en vigor oficialmente el 1 de julio, pero en nuestro país se ha comenzado a emitir desde el 7 de junio, siendo así uno de los primeros países europeos en disponer de él.

### ¿Puedo viajar a cualquier país con este certificado sin necesidad de presentar una prueba PCR?

No. El certificado es válido para viajar por los países de la UE, Noruega, Islandia y Liechtenstein. Fuera de estos países, habrá que atenerse a las medidas que dispongan en ese momento cada gobierno.

### ¿Qué personas pueden solicitarlo?

Podrán ser beneficiarias de este certificado aquellas personas que hayan recibido al menos una dosis de la vacuna, tengan una prueba diagnóstica negativa o hayan pasado la enfermedad en los 180 días previos al viaje. Atendiendo a cada situación, se podrá solicitar el certificado correspondiente:

- si han recibido alguna dosis de la vacuna pueden solicitar el **certificado de vacunación**. Se admiten aquellas aprobadas por la EMA: Pfizer-BioNTech, Astrazeneca, Moderna y Janssen, la cual vendrá especificada en el certificado, así como las dosis administradas. Este tipo de certificado tiene una validez de 365 días desde la fecha de vacunación.
- si se ha realizado una PCR para la COVID en las últimas 72 horas o una prueba de antígeno 48 horas antes y el resultado ha sido negativo, siempre que las pruebas se hayan realizado con uno de los kits comerciales aprobados por la UE, se puede solicitar el **certificado de diagnóstico**.
- si se ha superado la Covid-19, confirmada con una PCR positiva, se puede solicitar el **certificado de recuperación**, que es válido desde que se acabe el periodo de aislamiento (día 11 de la prueba PCR positiva) hasta 180 días después.

### ¿Estoy obligado a presentar una prueba PCR negativa para poder viajar?

En caso de disponer de este certificado y viajar a los países mencionados, no sería necesario presentar una prueba negativa. En otros casos, y atendiendo a las medidas de cada país y al momento en que se viaje, será necesario presentar una prueba PCR negativa (72 horas antes) o un test de antígenos (48 horas antes).

### Si viajo con mis hijos, ¿qué requisitos han de cumplir los menores en este sentido?

Los menores de seis años quedan exentos de realizarse las pruebas antes de viajar. En el caso de viajar con niños menores de edad, estos también quedarán exentos de cuarentena cuando sus padres no necesiten hacerla (por ejemplo, si ya han sido vacunados).

En cualquier caso, desde AVACU aconsejamos siempre informarse bien antes de contratar el viaje para conocer las condiciones y posibles restricciones en el país de destino. En la web <https://reopen.europa.eu/es> se puede acceder a toda la información sobre medidas vigentes, pruebas para los viajeros, certificado Covid digital de la UE... para ayudarnos a poder organizar y planificar mejor nuestro viaje.

Recuerde que, para cualquier consulta, puede acudir a AVACU, a través del correo electrónico [avacu@avacu.es](mailto:avacu@avacu.es) y en los teléfonos 96 351 66 44 / 96 352 68 65.